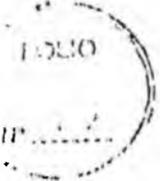


ES COPIA FIEL

Dra. MARIA SOL IORI NOMAN
Asesora Legal
Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas
Gobierno de la Provincia de Salta



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE
COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL Y LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE
CIENCIAS SOCIALES - SEDE ARGENTINA**

Entre la **COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL** dependiente de la **COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS DE LA GOBERNACIÓN, del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA** en adelante "LA COORDINACIÓN", representada en este acto por la Llc. Gabriela Masmut, con domicilio legal en Av. Los Incas s/n de la ciudad de Salta y domicilio electrónico secinterministerialsalta@gmail.com; y la **FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES - SEDE ARGENTINA** representada en este acto por el Señor Director, Mg. **LUIS ALBERTO QUEVEDO**, con domicilio en Ayacucho 555, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico dirección@flacso.org.ar, en adelante **FLACSO ARGENTINA**, se acuerda celebrar el presente convenio marco de colaboración mutua, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan celebrar el presente convenio marco que tendrá por objeto implementar acciones tendientes a desarrollar, proyectos de carácter académico, científico y cultural de interés común para ambas instituciones.

SEGUNDA: Los distintos ámbitos de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se decidan implementar, serán fijados mediante acuerdos específicos entre las partes, los cuales se anexarán al presente y serán parte integrante del mismo. Los acuerdos específicos determinarán los temas a desarrollar y sus particularidades, los detalles de su ejecución, los recursos necesarios para cumplir con las finalidades expuestas en los mismos, así como las responsabilidades específicas que le corresponden a cada una de las partes intervinientes.

TERCERA: A los efectos de planificar, programar y supervisar las acciones que deriven de la aplicación de este convenio, "FLACSO ARGENTINA" y "LA COORDINACIÓN" acuerdan designar, en el marco de cada Acuerdo Específico a suscribir en adelante, un responsable en representación de cada una de las instituciones, quienes tendrán a su cargo la coordinación de las propuestas y proyectos de trabajo a concretar, no pudiendo estas tareas afectar el normal desenvolvimiento de sus actividades científicas, académicas y laborales.

CUARTA: Los acuerdos que se aprueben en virtud del presente convenio serán informados periódicamente según las normas vigentes en cada una de las instituciones.

QUINTA: El presente convenio no limita el derecho de las partes a la celebración de otros semejantes con otras instituciones. Todo aquello no previsto en este convenio será resuelto por las partes de común acuerdo a través de los representantes.

SEXTA: La suscripción del presente convenio no implica otro vínculo que el asumido entre las partes como derechos y obligaciones comprendidas en el mismo. Las partes

mantendrán su individualidad y autonomía y asumirán particularmente las responsabilidades consiguientes.

SÉPTIMA: El presente convenio tendrá una vigencia de tres (3) años y se renovará automáticamente, salvo que alguna de las partes comunique su voluntad de rescindirlo mediante previo aviso, por medio fehaciente, realizado con una anticipación no menor de treinta (30) días. Para este último caso las partes se comprometen a mantener en vigencia el convenio hasta la finalización de las actividades previstas para el período en curso que cuenten con recursos económicos asignados. La rescisión no otorgará derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: A todos los efectos que correspondan las partes fijan sus direcciones y domicilios electrónicos en los mencionados en el encabezado, dónde de manera indistinta se tendrán por válidas todas las notificaciones que se cursen.

LEÍDA Y RATIFICADA: Se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, FLACSO Argentina lo hace en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 30 días del mes de marzo en tanto LA COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL lo suscribe en la Ciudad de Salta a los días del mes de marzo, ambos del año 2022

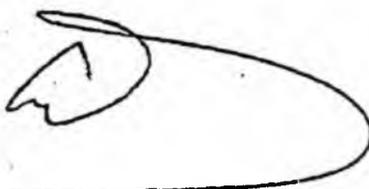


.....
Firma

Lic. Gabriela Masmut

Coordinadora Interministerial

**Coordinación de Enlace y
Relaciones Políticas de la Gobernación.**



.....
Firma

Firma

Mg. Luis Alberto Quevedo

Director

FLACSO Argentina

ACUERDO ESPECÍFICO
ENTRE

Escopel
Jra. MARTA SOLTORI NOMAN
Asesora Legal
Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas
Gobierno de la Provincia de Salta

**LA COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la COORDINACIÓN de ENLACE y RELACIONES
POLÍTICAS DE LA GOBERNACIÓN**
Y
LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES - SEDE ARGENTINA

Entre el Área Estado y Políticas Públicas, dirigido por el Dr. Daniel García Delgado, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Argentina, y representada en este acto por el Director de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Mg. Luís Alberto Quevedo, en adelante "FLACSO Argentina", y Coordinación Interministerial dependiente de La Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, del Gobierno de la Provincia de Salta en adelante "LA COORDINACIÓN", representada en este acto por la Lic. Gabriela Masmut, acuerdan celebrar el presente, en virtud del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica precedente firmado entre ambas instituciones:

1. FLACSO Argentina y la COORDINACIÓN Interministerial deciden avanzar en un Proyecto que tiene como objetivo la formación y capacitación de empleados y funcionarios que oportunamente resulten seleccionados, a efectos de participar de la propuesta de posgrado del Área Estado y Políticas Públicas referente a Diploma Superior en Desarrollo local, Territorial y Economía Social (modalidad a distancia).
2. FLACSO Argentina tendrá a su cargo la elaboración de los contenidos, el dictado del Diploma, la evaluación del mismo y la realización de las tareas administrativas y de gestión académica que implique la realización del Posgrado.
3. LA COORDINACIÓN, ha procedido a seleccionar a los/as empleados/as y funcionarios/as interesados/as en la realización del Diploma Superior, quienes cumplen con el requisito de contar con un título de grado o bien un título terciario de 4 (cuatro) años de duración.
4. Se adjunta un listado con la nómina de los seleccionados, que se incorpora a la presente en carácter de Anexo al presente instrumento.

[Handwritten signatures and initials]

5. FLACSO Argentina ofrece un descuento del 25% en el valor de las cuotas del Posgrado.
6. El Presupuesto total estimado, asciende a la suma de \$ 45.225.- (Cuarenta y cinco mil doscientos veinticinco Pesos) por cada uno empleados/as y funcionarios/as seleccionados. El Importe Incluye la matrícula y ocho cuotas mensuales, y se abonará en 9 cuotas de \$ 5025 (Cinco mil veinticinco Pesos).-
7. FLACSO Argentina tendrá a su cargo la evaluación de las postulaciones y la comunicación de los resultados.
8. LA COORDINACIÓN, sujeto a disponibilidad presupuestaria y conforme cronograma de pago de la Provincia, compromete realizar el pago correspondiente a FLACSO en concepto de la realización del Posgrado para aquellos/as empleados/as y funcionarios/as propuestos y/o seleccionados por el primero.
9. Los derechos intelectuales sobre los contenidos de los posgrados corresponden al Área Estado y Políticas Públicas de FLACSO Argentina.
10. Por la naturaleza de Posgrados, el certificado de acreditación del Diploma Superior será expedido por FLACSO Argentina y el Ministerio de Educación de la Nación, siempre que los participantes cumplan con los requisitos detallados en el programa de los mismos.
11. Las Partes, se brindarán asesoramiento y compartirán toda información, experiencia, enfoque y conclusiones que resulten necesarias para la planificación y puesta en práctica de acciones que deriven del presente Acuerdo.
12. El presente Acuerdo tendrá vigencia de 1 (un) año. En caso de prorrogarse lo acordado en el Convenio oportunamente suscripto, la presente tendrá vigencia por el mismo período, salvo que las partes acuerden un plazo menor o decidan su no renovación. Son de aplicación al presente las previsiones contenidas en la Cláusula SEGUNDA del Convenio Marco.
13. A los fines de este Convenio, FLACSO Argentina, denuncia domicilio en la calle Ayacucho 555 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dirección electrónica en direccion@flacso.org.ar en tanto la COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL fija su

ES COPIA FIEL


Dra. MARIA SOLIORI NOVINSKY
Asesora Legal
Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas
Gobierno de la Provincia de Salta

04

domicilio legal en Av. Los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg, de la ciudad de Salta y dirección electrónica en secinterministerialsalta@gmail.com

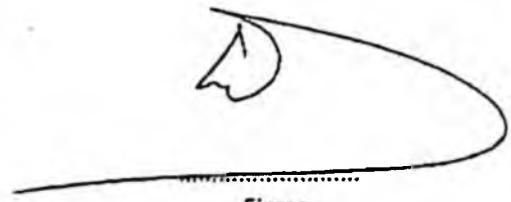
LEÍDA Y RATIFICADA: Se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, FLACSO Argentina lo hace en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 30 días del mes de marzo en tanto LA COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL lo suscribe en la Ciudad de Salta a los³¹..... días del mes de marzo, ambos del año 2022


Firma

Lic. Gabriela Masmut

Coordinadora Interministerial

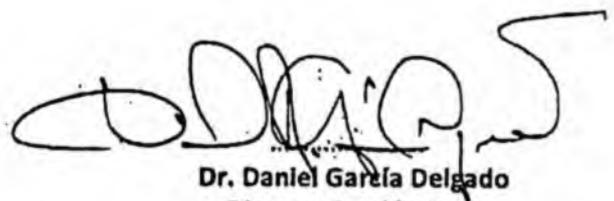
Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación.


Firma

Mg. Luis Alberto Quevedo

Director

FLACSO Argentina



Dr. Daniel García Delgado
Director Académico
Área Estado y Políticas Públicas
FLACSO Argentina

Anexo I

Listado de funcionarios y empleados que participarán del Diploma Superior en Desarrollo local, Territorial y Economía Social (modalidad a distancia)

- 
1. Masmut, Gabriela Carolina – DNI N° 22.328.906 - Lic. en Gestión de Organizaciones de la Sociedad Civil
 2. Lucca, Carlos Alberto – DNI N° 23.749.681 - Contador Público Nacional
 3. Correa, Marcela Natalia – DNI N° 17.580.763 - Contador Público Nacional
 4. Vais, Andrea Rosina – DNI N° 33.661.477 - Lic. en Comunicación Social
 5. Valle, María Victoria – DNI N° 29.335.332 – Lic. En Relaciones Internacionales
- 
- 

ES COPIA FIEL



Jra. MARÍA SOL IORI NOMAN
Asesora Legal
Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas
Gobierno de la Provincia de Santa Fe

Anexo I

Listado de funcionarios y empleados que participarán del Diploma Superior en Desarrollo local, Territorial y Economía Social (modalidad a distancia)

- 
- 
- 
1. Masmut, Gabriela Carolina – DNI N° 22.328.906 - Lic. en Gestión de Organizaciones de la Sociedad Civil
 2. Lucca, Carlos Alberto – DNI N° 23.749.681 - Contador Público Nacional
 3. Correa, Marcela Natalia– DNI N° 17.580.763 - Contador Público Nacional
 4. Vais, Andrea Rosina – DNI N° 33.661.477 - Lic. en Comunicación Social
 5. Valle, María Victoria – DNI N° 29.335.332 – Lic. En Relaciones Internacionales

